



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., trece (13) de octubre de dos mil veinte (2020)

Radicación: 2011 01039 00

Téngase en cuenta y para los fines pertinentes que el demandado RUBEN DARIO BARBOSA se encuentra notificado a través de Curador Ad Litem, tal como consta en acta obrante a folio 236 del paginario, quien contestó la demanda y propuso excepción de mérito dentro de la oportunidad legal.

Téngase por agregadas la publicación efectuada a la demandada **LUZ JAIDY FELIZ ZABALA** obrante a folio 230.

Para todos los efectos legales pertinentes, téngase en cuenta que se dio cumplimiento lo dispuesto a la inclusión de los datos de la persona requerida en el Registro Nacional de Personas Emplazadas (fl.235).

Ahora bien, como quiera que la demandada **LUZ JAIDY FELIZ ZABALA** no compareció dentro del término legal de emplazamiento, el juzgado le designa a la abogada **YOLIMA PALMA VILLEGAS C. C.** No. 52.710.463 y T.P. 164.534 del C.S.J. quien puede ser ubicada en la **Carrera 112F No. 72C-21 Apto 606 Torre 1, correo electrónico: yolypalvr2012@hotmail.com.**

La designada deberá comparecer a notificarse del mandamiento de pago dentro del término de cinco días contados a partir de la fecha del recibo de la comunicación.

Líbrese telegrama con la advertencia de que el nombramiento es de forzosa aceptación, so pena compulsar copias a la autoridad competente.

Una vez integrado el contradictorio, se dará traslado de las excepciones propuestas por el Curador Ad Litem designado.

NOTIFÍQUESE ¹

Firmado Por:

¹ Decisión anotada en el estado No. 74 de 14 de octubre de 2020.

OSCAR GIAMPIERO POLO SERRANO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 77 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ff9a4e94e660c9570d283cee387042e8dbefafb3db6234be1be5a7519a15e662

Documento generado en 13/10/2020 12:23:23 p.m.